



7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

780. Diputación Permanente

DP/000001-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León sobre la composición de la Diputación Permanente de las Cortes de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de abril de 2022, acordó, de conformidad con el criterio expresado por la Junta de Portavoces, y al amparo de lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la Cámara, que la Diputación Permanente de las Cortes de Castilla y León en esta XI legislatura estará formada por 18 procuradores, de los que los miembros de la Mesa de la Cámara serán miembros natos en aplicación del apartado 1 del precepto citado.

En consecuencia, corresponderá al Grupo Parlamentario Popular la designación de 5 miembros titulares y otros tantos suplentes, al Grupo Parlamentario Socialista la designación de 4 miembros titulares y otros tantos suplentes, al Grupo Parlamentario VOX Castilla y León la designación de 1 miembro titular y otro suplente, al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA! la designación de 1 miembro titular y otro suplente y al Grupo Parlamentario Mixto la designación de 1 miembro titular y otro suplente.

Ningún procurador que sea miembro de la Junta de Castilla y León podrá serlo de la Diputación Permanente.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de abril de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández